

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV N° 9.461	Salta, 11 de marzo de 1974	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Dr. MIGUEL RAGONE
Gobernador

Sr. OSCAR H. MONDADA
Ministro de Gobierno

Ing. JESUS PEREZ
Ministro de Economía

Dr. LUIS CANONICA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$ 1,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$ 2,—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 3,—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, registrarán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Rosesión Veinteafial y Deslinde ...	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y E S

Pág. Nº

	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
4612	23-5-73	— Reglaméntase la venta de bebidas alcohólicas	872
4613	23-5-73	— Apruébase la ordenanza Nº 3/72 de la Municipalidad de El Tala ..	874

E D I C T O S D E M I N A S

Nº 17106	— María Elba Bordón	875
Nº 17105	— María Elba Bordón	875
Nº 17103	— José Picchetti ..	875
Nº 17067	— Lucrecia A. Valdéz	875

LICITACION PRIVADA

Pág. Nº

Nº 17110 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 6..... 875

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 17108 — Gerardo Benito Carrizo 876

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 17119 — Salvador Domingo Casasola	876
Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas	876
Nº 17113 — Juan José Rosario Cruz o Juan José Cruz	876
Nº 17109 — Siareo Zacarías y Milagro Delgado de Caires	876
Nº 17101 — Florencia Berta López Reina o Berta Lobo	877
Nº 17089 — Nieve José Segundo	877
Nº 17088 — Astigueta Damacio	877
Nº 17087 — Florindo Aguilera	877
Nº 17086 — Florinda Roca	877
Nº 17085 — Francisco Acosta	877
Nº 17082 — Pedro Quiróz	877
Nº 17081 — Rosa Viterba Leguina de Ibáñez o Rosa Leguina de Ibáñez	877
Nº 17080 — Nemesia Elisa Villavicencio de Quinteros y otro	877
Nº 17079 — Martina San Miguel de García Serra	877
Nº 17077 — Claudio Abelardo Corriti	878
Nº 17075 — José María Colque	878
Nº 17074 — Brígida Escalera de Rodríguez	878
Nº 17068 — Teófila Chiliguay de Valdez	878
Nº 17059 — Juan Antonio Agüero	878
Nº 17058 — Juana Vides de Corregidor	878
Nº 17052 — Luis Armando Espeche	878
Nº 17051 — Pedro Agüero	878
Nº 17046 — Dora Esquiú	878
Nº 17043 — Ramón Valle Turanzas	878
Nº 17039 — María Benjamina Escalada de Nader	878
Nº 17037 — Marcelina Guerra Viuda de Vilte	879
Nº 17033 — Isidora Benita Zigarán de Gutiérrez	879
Nº 17023 — Segundo Soria y Manuela Palacio de Soria	879
Nº 17022 — Angel Agustín Vázquez	879
Nº 17021 — Cleotilde Guzmán de Sulca	879
Nº 17020 — Mamerto Prieto	879
Nº 17019 — Oscar Moreno	879
Nº 17018 — Epifanía Reyes Alcoba o Epifanía Alcoba	879
Nº 17014 — Flavio José Gómez	879
Nº 17010 — Lola Mendoza de Duce	879
Nº 17009 — Peñalosa María Mercedes Fernández	879
Nº 17004 — Concepción Flores de Balderrama	880

REMATE JUDICIAL

Nº 17117 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Fiqueni Alberto Emilio y otro	880
Nº 17116 — Por Julio C.Herrera. Juicio: Giacosa Luis R. vs. Conde Ramón Antonio	880
Nº 17115 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nogueira Reinaldo Alfredo vs. Varg Felipe Federico	880
Nº 17107 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Tonda Amelia García de vs. Toledo Alonso Daniel	880
Nº 17098 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Briones Angel A. vs. Roberto Gómez	880
Nº 17095 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Serna Juan vs. Palma Carlos	880
Nº 17093 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones S. A. vs. Villaluso Cosme Rafael	881
Nº 17092 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: García Martín vs. Clemente Rubén	881
Nº 17091 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Guerrero Moisés vs. Díaz León	881
Nº 17071 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Crespo de Sosa Wensa o Wenseslada	881

	Pág. Nº
Nº 17069 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Marcuzzi Haydeé A. Garbet vs. Marcuzzi Gianforte	881
Nº 17066 — Por R. Moyano. Juicio: Banco Regional del Norte S. A. vs. Alderete Néstor Oscar	882
Nº 17041 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Previsión Social de Salta vs. Espeche Gladys del Valle Altamiranda	882
Nº 16979 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cervera Hugo vs. Escudero L. Gerardo	882
Nº 17114 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Castillo Alfredo	882

POSESION VEINTEÑAL

Nº 17100 — Concepción Ruíz López	882
Nº 17099 — Suárez Leopoldo Hubertel	883
Nº 17047 — Peralta Vda. de Burgos Cándida Beatriz	883

CITACION A JUICIO

Nº 17078 — Zintak Argentino	883
-----------------------------	-----

EDICTO PENAL

Nº 17111 — C/Cardozo Jorge Oscar	883
----------------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 17120 — Clínica Dr. Luis Güemes S.A. Para el día 23-3-74	883
Nº 17112 — Asociación Docente Provincial. Para el día 18-3-74	883
Nº 17072 — Radiodifusora Salta S. A. Para el día 26-3-74	884

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 17094 — Sindicato Obrero del Azúcar San Isidro	884
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

Salta, 23 de mayo de 1973

LEY Nº 4612

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 3590/73 y la Política Nacional Nº 48, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L E Y

Artículo 1º — La venta y, en general, el suministro o provisión de bebidas alcohólicas al consumidor, por cualquier título que fuere, realizado por personas o entes comerciales o civiles

dedicados a esa actividad, estarán sujetos en todo el territorio de la Provincia a las disposiciones de la presente ley, quedando prohibido efectuarlos en distintas circunstancias de lugar, tiempo y modo que las autorizadas por la misma.

Art. 2º — La venta, suministro o provisión a que se refiere el artículo anterior, podrán efectuarlos únicamente las personas, hoteles, casas de comidas y hospedajes, confiterías, bares y centros recreativos que estén autorizados y registrados por Jefatura de Policía, la que llevará un registro permanente de todo establecimiento o negocio en la Provincia donde esté permitido el expendio de bebidas alcohólicas.

Los entes con personería jurídica que estuvieren autorizados para el expendio de bebidas alcohólicas al consumidor en sus sedes o instalaciones, que infringieren las disposiciones de la presente ley, serán responsables de tales anomalías por intermedio de su presidente, interventor o personas a cargo en ejercicio de la presidencia.

Si los entes mencionados tuvieran el despacho

de bebidas alcohólicas a cargo de concesionarios, éstos serán los responsables directos de tales infracciones.

Art. 3° — Los propietarios de establecimientos que soliciten autorización para el expendio de bebidas alcohólicas deberán individualizar en forma precisa la ubicación del negocio, su capacidad ambiental, clase e indicación de las bebidas que se espenderán. Asimismo serán también requisitos para el otorgamiento de la autorización:

- a) Acreditar la identidad y mayoría de edad del propietario del establecimiento así como del personal a su cargo;
- b) Que las personas aludidas en el inciso a) no registren causas penales pendientes ni antecedentes como infractores al régimen establecido por la presente ley y/o regímenes anteriores.

Art. 4° — Jefatura de Policía acordará o denegará la autorización solicitada dentro del término de diez días, conforme a lo establecido en la presente ley; cuando ésta fuere denegada, el interesado podrá recurrir de ella dentro del término perentorio e improrrogable de tres días de su notificación, ante el Ministerio de Gobierno siendo su resolución definitiva.

La autorización concedida es personal y deberá renovarse cada tres años.

Art. 5° — Concedida la autorización, podrá ésta ser revocada por Jefatura de Policía, sin derecho a la devolución de la patente que se hubiera abonado, en los casos siguientes:

- a) Si se comprobare falsedad en las manifestaciones del solicitante; y
- b) Si se comprobaren reiteradas violaciones a lo establecido en la presente ley. Podrá el interesado recurrir de esta resolución en idéntica forma a lo prescripto en el artículo 4°.

Art. 6° — Queda prohibido en todo el territorio de la Provincia:

- a) La venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas para su consumo en el mismo lugar, en almacenes en general y, especialmente, en las proveedurías de establecimientos comerciales, industriales, mineros, zafra, "fin de cosecha" u otros similares;
- b) La venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas en locales y lugares habilitados para mercados y ferias, u otros similares, como así también en reuniones o concentraciones de carácter político o deportivo;
- c) La venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas por comerciantes ambulantes;
- d) La venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas, a personas que se encuentren en estado de ebriedad, a los agentes de policía uniformados, estén de servicio o no;
- e) La venta de alcohol puro medicinal para el consumo como bebida en el mismo lugar;
- f) El expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años. Si el menor de 18 años se encontrare en estado de ebriedad, la sanción que correspondiera aplicar será duplicada.

Art. 7° — Todo propietario de negocio auto-

rizado para la venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas, es agente delegado para vigilar el cumplimiento de esta ley; le corresponde, en consecuencia velar por su fiel observancia, respondiendo por cualquier infracción que se cometiere en su negocio, aunque ella se hubiere producido por hechos u omisiones de sus dependientes o empleados, como asimismo tiene la obligación de exhibir el certificado que acredite haber cumplido con los requisitos de la presente ley.

Art. 8° — Cualquier infracción que cometieren los propietarios, concesionarios o administradores de los negocios de que trata la presente ley, será reprimida en la siguiente forma:

- a) La primera infracción, con multa de cien pesos o diez días de arresto;
- b) La segunda infracción, con multa de doscientos pesos o veinte días de arresto;
- c) La tercera y subsiguientes infracciones, con multa de cuatrocientos pesos o treinta días de arresto.

Esta última pena se aplicará aunque se trate de la primera infracción, cuando ocurra un grave hecho de sangre en el negocio de que se trate, siempre que fuere provocado por una persona ebria.

Art. 9° — Sin perjuicio de las penas que pudieran aplicarse a los propietarios, concesionarios, administradores o comisiones directivas, toda persona que sea sorprendida en lugares públicos o de acceso público, en evidente estado de ebriedad, se hará pasible a las siguientes sanciones:

- a) Por primera vez, multa de seis pesos o cinco días de arresto;
- b) Por segunda vez, multa de veinte pesos o diez días de arresto;
- c) Por tercera vez y sucesivas, multa de cuarenta pesos a cien pesos, o quince a treinta días de arresto, pena que se graduará de acuerdo con el número de infracciones similares anteriores.

Art. 10. — Sin perjuicio de las penas establecidas, toda persona que sea sorprendida en estado de ebriedad conduciendo automotores, será reprimida con las siguientes penas:

- a) La primera vez, con multa de cien pesos o quince días de arresto;
- b) La segunda vez, con multa de doscientos pesos a treinta días de arresto y la inhabilitación para conducir por el término de dos años, a cuyo efecto se notificará a todas las dependencias municipales y policiales de la provincia;
- c) La tercera vez y sucesivas, con multa de trescientos pesos o treinta días de arresto e inhabilitación para conducir por el término de cinco años, procediéndose como en el caso anterior.

Cuando se tratase de conductores de vehículos de transporte de pasajeros que fueren sorprendidos, aún por primera vez en estado de ebriedad, se los penará con multa de doscientos pesos o treinta días de arresto y la inhabilitación para conducir por el término de diez años, procediéndose igualmente como en el inciso b).

Art. 11. — Para probar la ebriedad manifiesta, será suficiente agregar a la comprobación policial, la declaración en tal sentido de dos testigos hábiles del hecho.

A falta de éstos, o en los casos dudosos, se

practicará el correspondiente dosaje de sangre o, en su defecto, la comprobación clínica por parte de un médico.

Para determinar la responsabilidad de quien suministró la bebida, será necesario el testimonio de dos personas hábiles que hayan presenciado el hecho.

Art. 12. — Las personas, entes comerciales o civiles que se dediquen a la venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas y lo hicieren sin la autorización exigida en el artículo 2º, serán sancionados con las penalidades previstas en el artículo 13, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponderle por otras infracciones a la presente ley.

Art. 13. — Toda persona que careciendo de inscripción o autorización, expendiera bebidas alcohólicas en la vía pública o en su domicilio, será pasible de las siguientes sanciones:

- a) La primera vez, multa de cien pesos o quince días de arresto;
- b) La segunda y subsiguientes infracciones, multa de doscientos pesos o treinta días de arresto.

Art. 14. — Tendrá competencia para fiscalizar el cumplimiento de la presente ley, la Policía de la Provincia. Igualmente la tendrán los funcionarios y empleados designados por las municipalidades o comisiones municipales y por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, quienes deberán comprobar la infracción y elevar las actuaciones a las dependencias policiales respectivas a los efectos de la aplicación de las sanciones correspondientes, ajustándose al procedimiento establecido en el artículo 11.

Art. 15. — Cuando el infractor a la presente ley, una vez notificado de la resolución, hubiera optado por cumplir arresto, podrá con posterioridad recuperar su libertad antes del término del mismo, si abonare íntegramente el importe de la multa establecida por la infracción cometida.

Art. 16. — El importe de las multas que se recaudaren por infracción a la presente ley, será destinado a la Policía de la Provincia, a fin de que pueda atender los gastos que hagan al normal funcionamiento de la misma.

A tal efecto, procederá a abrir en el Banco Provincial de Salta, una cuenta corriente en la cual depositará la totalidad de los fondos que recaudare.

Art. 17. — Trimestralmente, Jefatura de Policía comunicará al Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia el total de los recursos recaudados, discriminados por día y por rubro, y el total de los gastos habidos, acompañando los respectivos comprobantes.

Art. 18. — Contaduría General de la Provincia, al recibir las planillas de ingreso, procederá a contabilizarlas en la cuenta "Multas por infracciones a la ley de represión del alcoholismo" y los gastos serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan.

Art. 19. — Al producirse el cierre del ejercicio económico financiero de la Provincia, el remanente que existiere deberá ingresar en rentas generales, conforme lo determina la ley de contabilidad.

Art. 20. — Será autoridad de aplicación de la presente ley el Jefe de Policía de la Provincia quien podrá, en caso de ausencia o imposibilidad, delegar en el subjefe de la institución. Además,

cuando razones de orden orgánico lo aconsejen, a solicitud del jefe de Policía, el Poder Ejecutivo podrá investir de tales facultades a otros funcionarios policiales.

Las resoluciones del órgano de aplicación de la presente ley, serán apelables ante el Ministerio de Gobierno dentro de los términos establecidos en el artículo 4º.

Art. 21. — Declárase obligatoria la enseñanza y propaganda antialcohólica a cargo del personal docente de las escuelas, de los sindicatos obreros y de toda otra institución que reciba cualquier género de ayuda, subvenciones o subsidios de gobierno de la Provincia. El Consejo General de Educación y el Ministerio de Bienestar Social formularán los planes que deban cumplir al respecto los docentes y las entidades citadas. La negativa de éstas últimas a colaborar en el sentido indicado, dará lugar al retiro de la ayuda y a la cancelación de su personería jurídica.

La Policía de la Provincia comunicará al Ministerio de Bienestar Social, del modo que se señale en la reglamentación, los datos personales de los consumidores infractores reiterados.

Art. 22. — Los funcionarios que de cualquier manera violen las disposiciones de esta ley o contribuyan a violarlas o toleren su violación, serán separados de sus cargos.

Art. 23. — Oportunamente el Poder Ejecutivo dictará la correspondiente reglamentación de la presente ley.

Art. 24. — Deróganse los decretos leyes números 92/62 y 311/63, la ley número 4215 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 25. — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Museli

LEY Nº 4613

Salta, 23 de mayo de 1973

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización concedida por el Gobierno Nacional mediante decreto Nº 4278 de fecha 11-V-73 y la Política Nacional Nº 50, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 3, dictada por la Municipalidad de El Tala, departamento de La Candelaria, con fecha 28 de agosto de 1972, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA Nº 3 — EL TALA (La Candelaria), 28 de agosto de 1972. VISTO: La necesidad de efectuar la venta de terrenos de propiedad de esta comuna; y CONSIDERANDO: Que con esta venta se cumpliría en parte con la extinguida ley 1038, dictada con fines de promover el desarrollo edilicio de la Provincia; Que los fondos que se obtengan de

dicha venta se destinarán a reparar el edificio municipal que actualmente se encuentra en estado ruinoso, no concordando con los principios de un edificio público, desarrollando sus funciones en un local no muy apropiado; Que, su enajenación estaría condicionada a que el nuevo propietario construya su vivienda y consecuente a esto, la adjudicación se efectuará de conformidad a las leyes vigentes; Por ello: **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EL TALA**, en uso de las facultades conferidas, **ORDENA:** Artículo 1º - Solicitar del Superior Gobierno de la Provincia, la autorización correspondiente para efectuar la venta de los siguientes inmuebles propiedad de esta comuna: 1) Terreno ubicado sobre calle Vicente López, entre Leandro N. Alem y Ruta 55, señalado como catastro Nº 418, Dto. 07-BF-108; 2) Terreno ubicado sobre calle San Martín, entre 20 de Febrero y 9 de Julio, señalado como catastro Nº 118, Dto. 07-A 017-08c. Artículo 2º - Una vez concedida la correspondiente autorización, llamar a Licitación Pública para efectuar su adjudicación y posterior escrituración. Artículo 3º - Por Intermedio de la Dirección de Coordinación de Municipalidades, elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación. Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. Dada en la Municipalidad de El Tala, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos. Fdo.: S. Dora Quispe, Intendente Municipal - El Tala (Salta)º.

Art. 2º — Déjase establecido que a los efectos del cumplimiento del artículo 2º de la ordenanza que se aprueba por el artículo anterior, oportunamente la citada comuna deberá solicitar la autorización del Poder Ejecutivo, para llamar a licitación correspondiente y la posterior adjudicación que resulte de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Museli

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 17106

T. Nº 5103

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Elba Bordón, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8612-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como referencia la cumbre del Cerro Cortadera, a partir del cual se miden 20.000 metros al Norte hasta determinar el punto 1; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 3, a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 4, a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 5, a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de

Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 7 de diciembre de 1973.

Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas
Angelina Teresa Castro

Imp. \$ 30,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17105

T. Nº 5102

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Elba Bordón, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8613-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del Cortaderas, a partir del cual se miden 16.000 metros al Norte hasta determinar el punto 1; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 3; a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 4; a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 5, a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1, con una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros, enontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 30 de noviembre de 1973.

Angelina Teresa Castro
Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 30,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17067

T. Nº 5064

El Dr. Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, el 14 de noviembre de 1972, por Expte. Nº 8384-V, ha solicitado en el departamento de Rosairo de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte de la Estación Incahuasi (P. R.), con 500 m. 356º hasta el Punto de Partida P.P., desde el cual se miden 800 m. az. 0º hasta el punto 1, luego 700 m. az. 270º al punto 2, 700 m. az. 320º al 3, 2800 m. az. 50º al 4, 6357 m. az. 320º al 5, 2000 m. 50º al 6, 6357 m. 140º al 7, 2.000 m. 180º al 8, 700 m. 90º al 9, 3700 m. 230º al 10 y finalmente 300 m. 270º al P.P., cerrando el polígono que encierra aproximadamente 2.000 has., que se encuentran fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.059/71. — Salta, 21 de diciembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-74

licitación Privada

O.P. Nº 17110

F. Nº 2078

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 6, a realizarse el día 25 de marzo de 1974 a horas 10 o día

subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Ambos - Camisas y Zapatos, con destino a Mayordomía del Ministerio de Gobierno. Precio del Pliego \$ 15,05. Venta del mismo en: Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 11 y 12-3-74

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 17108

F. Nº 2077

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor GERARDO BENITO CARRIZO, Expte. Nº 130689/74 - C. 44, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal sito en calle General Güemes 550 - Salta, en el horario de 7 a 13, de Lunes a Viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 429/73 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles tal como lo establecen los artículos 120, Inciso e), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972).

Salta, 5 de marzo de 1974.

C.P.N. Gustavo E. Wierna
Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 8 al 12-3-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 17119

T. Nº 5113

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR DOMINGO CASASOLA, Expte. Nº 45.419/74. Publicación por diez días. — Salta, marzo 8 de 1974. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 22-3-74

O.P. Nº 17118

T. Nº 5112

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA ROZAS. (Expte. Nº 61.447/73) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 22-3-74

O.P. Nº 17113

T. Nº 5107

El Dr. Edgardo Vicente Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ROSARIO CRUZ o JUAN JOSE CRUZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 11 de febrero de 1974. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 22-3-74

O.P. Nº 17109

T. Nº 5105

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de SIARES, ZACARIAS y MILAGRO DELGADO DE CIARES", Expte. Nº 46.509/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de marzo de 1974. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17101

T. Nº 5098

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIA BERTA LOPEZ REINA o BERTA LOBO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1972. — Expte. Nº 7443/71. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17089

T. Nº 5085

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NIEVA, José Segundo, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17088

T. Nº 5084

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de ASTIGUETA, Damacio", Expte. Nº 9743/73, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de DAMACIO ASTIGUETA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de febrero de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17087

T. Nº 5083

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florindo Aguilera (Expte. Nº 11.713/73). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 1º de marzo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17086

T. Nº 5082

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de doña FLORINDA ROCA, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 9623/73. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Proc. Angel Adolfo Pérez, Secretario. — Publíquese por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17085

T. Nº 5081

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ACOSTA, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del nombrado, bajo apercibimiento de ley, que se tramita en el Expte. Nº 44.557 del Juzgado a su cargo. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17082

T. Nº 5078

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en Expte. Nº 49.748/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO QUIROZ, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 27 de febrero de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17081

T. Nº 5077

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VITERBA LEGUINA DE IBÁÑEZ o ROSA LEGUINA DE IBÁÑEZ. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Proc. Angel Adolfo Pérez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17080

T. Nº 5076

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NEMESIA ELISA VILLAVICENCIO de QUINTEROS y de COSME ENRIQUE QUINTEROS a hacer valer sus derechos en el sucesorio de ambos (expediente Nº 44.818/73). Publíquese por 10 días. — Salta, 14 de febrero de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17079

T. Nº 5075

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Salta, cita a Da. MARTINA SAN MIGUEL DE GARCIA SERRA para que comparezca a juicio (expediente número 9722/73) a hacer valer sus derechos sobre el inmueble catastro 497 R. I. Rosario de Lerma, cuya autorización para vender se solicita, dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse para que la represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. — Salta, 14 de febrero de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17077

T. Nº 5073

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDIO ABELARDO GORRITI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 11.744/73. — Metán, 28 de febrero de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17075

T. Nº 5072

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de José María Colque a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.063/73. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 18 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17074

T. Nº 5071

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: Sucesorio de BRIGIDA ESCALERA DE RODRIGUEZ, Expte. Nº 9174/73, cita y emplaza a EMILIANO y ERNESTO RODRIGUEZ, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer a sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor por oficio. Edictos por diez días. — Salta, 4 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secribano.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17068

T. Nº 5065

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA CHILIGUAY DE VALDEZ, Expte. Nº 49904/73, bajo apercibimiento de ley. — Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 1º de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-74

O.P. Nº 17059

T. Nº 5059

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO AGÜERO, Expte. Nº 45.292/73, a fin de hacer valer los derechos que tuvieren. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-74

O.P. Nº 17058

T. Nº 5057

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en lo C. y Com. cita a los herederos y acreedores de doña JUANA VIDES DE CORREGIDOR, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 36.903. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. - Juzg. Ira. Inst. C. y C. II Nom.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-74

O.P. Nº 17052

T. Nº 5052

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO ESPECHE, Expte. Nro. 61.611/73, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, de febrero de 1974. — Dr. Carlos A. Ulivarri, Secretario. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-3-74

O. P. Nº 17051

T. Nº 5051

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de segunda nominación doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AGÜERO, Expediente Nº 49872/73, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, febrero 28 de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-3-74

O.P. Nº 17046

T. Nº 5046

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en Expte. Nº 61.446/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DORA ESQUIU, por treinta días, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria: Dra. Susana Graciela Kauffman.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-3-74

O.P. Nº 17043

T. Nº 5044

Dr. Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de RAMON VALLE TURANZAS - Expte. Nº 41559/70, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 21 de 1974. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 20,—

e) 1 al 14-3-74

O.P. Nº 17039

T. Nº 5041

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación, en Expte. Nº 9800/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de doña MARIA BENJAMINA ESCALADA DE NADER, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, Procurador: Humberto Ramírez. — Salta, febrero 18 de 1974.

Imp. \$ 20,— e) 1 al 14-3-74

O.P. Nº 17037 T. Nº 5039

El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil, en el juicio Sucesorio de Da. MARCELINA GUERRA VIUDA DE VILTE, Expte. Nº 45.223/73, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 11 de febrero de 1974. —

Imp. \$ 20,— e) 1 al 14-3-74

O.P. Nº 17033 T. Nº 5035

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA BENITA ZIGARAN DE GUTIERREZ. Expte. Nº 61.158/73, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 17 de diciembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivari, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 28-2 al 13-3-74

O. P. Nº 17023 T. Nº 5024

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO SORIA y MANUELA PALACIOS DE SORIA. Publíquese diez días. Salta, noviembre 14 de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-2 al 12-3-74

O. P. Nº 17022 T. Nº 5021

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN VAZQUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en expediente número 26.319/73. Publíquese diez días. Salta, diciembre 6 de 1973. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-2 al 12-3-74

O. P. Nº 17021 T. Nº 5020

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEOTILDE GUZMAN DE SULCA (expediente Nº 26.317/73) para hacer valer sus derechos. Publíquese diez días. Salta, diciembre 6 de 1973. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-2 al 12-3-74

O. P. Nº 17020 T. Nº 5019

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTO PRIETO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (expediente 26.321/1973). Publíquese diez días. Salta, diciembre 6 de 1973. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-2 al 12-3-74

O. P. Nº 17019 T. Nº 5022

El señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren herederos y/o acreedores de don OSCAR MORENO (expediente 44.146/1972). Publíquese diez días. Salta, noviembre 23 de 1973. Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 27-2 al 12-3-74

O. P. Nº 17018 T. Nº 5023

El Juzgado Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIA REYES ALCOBA o EPIFANIA ALCOBA. Publíquese diez días. Salta, mayo 22 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 27-2 al 12-3-74

O. P. Nº 17014 T. Nº 5016

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO JOSE GOMEZ, expediente Nº 61.581/73, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. Salta, febrero 21 de 1974. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 22-2 al 11-3-74

O. P. Nº 17010 T. Nº 5012

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOLA MENDOZA DE DUCE, expediente Nº 45.392/1974. Publicación por diez días. Salta, 21 de febrero de 1974. Escribana. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 22-2 al 11-3-74

O. P. Nº 17009 T. Nº 5013

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en expediente Nº 9193/73, caratulado: "PEÑALOZA MARIA MERCEDES FERNANDEZ DE, Sucesorio, cita y emplaza a herederos

y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez (10) días. Salta, 21 de mayo de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 22-2 al 11-3-74

O.P. Nº 17004 T. Nº 5010

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de Cuarta Nominación del Distrito Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FLORES DE BALDERRAMA, para que se presenten hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio, Expte. 45221/73. Publicaciones por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, febrero 19 de 1974. — Dr. Esteban Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 22-2 al 11-3-74

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 17117 T. Nº 5111

Por: RAUL RACIOPPI

El 22 de marzo de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 8.490,50 una heladera comercial marca "Titán" mod. AM 44 equipo OfA de 1/3 HP. Nº 34/801, 994 Gab. Nº 459 con cubre equipo. Verse en Mitre 85. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Fiquemi Alberto Emilio y Velarde Alcira Fiqueni de" Ejec. Prend. Expte. Nº 26382/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 11 al 13-3-74

O.P. Nº 17116 T. Nº 5110

Por: JULIO CESAR HERRERA

El día 13 de marzo de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327, ciudad, remataré sin base un Tractor Oruga marca Hanomag, modelo K15, motor diesel mod. D 971 de 165 H. P. motor Nº 138707, chasis Nº 44505 3, equipado con sistema hidráulico marca Frisch hoja angulosos de 3.950 ancho mod. 1610 H, escarificador trasero Frisch mod. D-100, S. 3 N.P. de dos dientes, provisto de cilindros hidráulico. Revisarlo en Finca Agua Linda, Km. 15, Ruta Orán - Aguas Blancas. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "GIACOSA, Luis Rodolfo vs. CONDE, Ramón Antonio - Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expte. Nº 8785/72. Seña: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12-3-74

O.P. Nº 17115 T. Nº 5109

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 25 de marzo de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18188 \$ 7.066,66 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Vicente López esq. Necochea de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Felipe Federico Varg por títulos inscriptos al folio 384, asiento 5 del libro 45 del R.I. de la capital. Nomenclatura catastral: sección B, manzana 34 parcela 7 c, matrícula Nº 60.628. Línderos: los que dan sus títulos. Sup. total: 426,81 m2. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. "NO-GUEIRA, Reinaldo Alfredo vs. VARG, Felipe Federico - Ejecución de sentencia", Expte. número 45.258/73. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 22-3-74

O.P. Nº 17107 T. Nº 5104

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de marzo de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un modular enchapado en fórmica de 4 cajones y 3 puertas; una mesa de comedor redonda y 6 sillas de metal tapizadas y una estufa a gas marca "Domec", en mi poder donde puede verse. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Tonda Amelia García de vs. Toledo Alonso Daniel "Prep. V. Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 33440/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 8 al 12-3-74

O.P. Nº 17098 T. Nº 5094

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Televisor "Factory" - Sin Base

El día 11 de marzo de 1974 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, un televisor marca "Factory" Nº 11456, el que se encuentra en mi poder donde puede verse. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos "Briones, Angel A. vs. Roberto Gómez - Ejecutivo", Expte. Nro. 865/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 8 y 11-3-74

O.P. Nº 17095 T. Nº 5091

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 13 de marzo de 1974, a horas 18, en mi escritorio de remates sito en calle 20 de Fe-

brero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos: "SERNA, Juan vs. PALMA, Carlos - Ejecutivo", Expte. Nº 762/72, remataré Sin Base una máquina Hormigonera (mezcladora) EMET Nº 1810, que puede ser vista en el domicilio del depositario judicial señor Juan Serna, sito en calle Brown 440 - Barrio El Naranjito, General Güemes, Pcia. de Salta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Editos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente - T.E. 17260.

Imp. \$ 20,00 e) 8 al 12-3-74

O.P. Nº 17093 T. Nº 5089

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un automóvil Coupé Chevy S.S. - modelo año 1972 - Ejecución Prendaria

JUDICIAL

En calle Santa Fe Nº 784

El día 26 de marzo de 1974, a horas 18.30, en el escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 784, ciudad, procederé a la pública subasta de un automóvil marca Chevrolet Coupé Chevy S.S., modelo año 1972, dos puertas, motor a nafta de seis cilindros Nº A256-36838, Serie A036428, con chapa patente del Registro Nacional del Automotor Nº A017412, con una base igual a la del crédito prendario, o sean pesos Ley 18.188 cuarenta y un mil ochocientos con 50/100. La unidad a subastarse se encuentra en muy buenas condiciones y se encuentra en poder de la actora y puede ser revisada en CARLOS MARDONES S.C.A.I. vs. VILLASUSO COSME RAFAEL, en calle Balcarce Nº 438. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 61.438/73. El comprador abonará como señal y a cuenta de precio el 30% en el acto del remate. Saldo una vez aprobado el mismo por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,00 e) 8 al 12-3-74

O.P. Nº 17092 T. Nº 5088

Por: GONZALO F. URRESTARAZU

JUDICIAL

El 14-3-74, a horas 17, en J. M. Leguizamón 817 - planta baja - escritorio Nº 3, Salta, remataré con base de \$ 1.625,00, los siguientes bienes: un escritorio de madera de tres cajones; un escritorio de madera de seis cajones; una biblioteca de madera de tres puertas, de vidrio; una biblioteca de madera de dos puertas, de vidrio; seis sillas de hierro, de color gris, plastificadas en sus respaldos y asientos, con patas negras. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "GARCIA, Martín vs. CLEMENTE, Rubén - Ejecutivo - Expte. Nro. 43.747/73". Edictos: dos días en el Boletín Ofi-

cial y diario Norte. Señal: 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Los bienes se exhibirán en el lugar de la subasta. — Martillero Gonzalo F. Urrestarazu. - Tel. 14249 - Salta.

Imp. \$ 20,00 e) 8 y 11-3-74

O.P. Nº 17091 T. Nº 5087

Por: GONZALO F. URRESTARAZU

JUDICIAL

El 14-3-74, a horas 18.30, en J. M. Leguizamón 817, planta baja, escritorio Nº 3, Salta, remataré un camión marca Chevrolet, sin motor, modelo 1946, patente Nº A-020268 de Salta, el que puede verse en Pasaje Ingeniero Clement. Nro. 1243 de esta ciudad (frente a "El Chango", ex Pasaje Los Lanceros). Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en los autos caratulados "GUERRERO, Moisés vs. DIAZ León - Ejecutivo - Expediente Nº 1547/73". Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señal: 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Martillero Gonzalo F. Urrestarazu - Tel. 14249 - Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 8 y 11-3-74

O.P. Nº 17071 T. Nº 5068

Por: RAUL RACIOPPI

El 20 de marzo de 1974 a horas 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 7.225,26 un inmueble en esta ciudad, calle Islas Malvinas. Nº 154, Catastro Nº 6372, Sección E, Manzana 11 B, Parcela 6, Inscripta en libro 52 fo'io 341, asiento 1 R.I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Crespo de Sosa Wensa o Wenceslada - Ejec. Hip. Expte. Nº 61463/73, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se cita a la Municipalidad de la Provincia de Salta, para que haga valer sus derechos. Art. 481 ap. 5, 6 y 7 Cp.

Imp. \$ 30,00 e) 6 al 19-3-74

O.P. Nº 17069 T. Nº 5066

Extraordinario remate de un lote de terreno con habitación y galpón

Por: RAUL RACIOPPI

El 20 de marzo de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 35.000.— un extraordinario lote de terreno por su ubicación y medidas (6,75 cms. de frente por 28,10 cms. de fondo) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo compuesto entre otras cosas de una habitación y un galpón, el terreno se encuentra ubicado en el pasaje Arteaga de esta ciudad entre las calles Adolfo Güemes y Alvear zona de gran porvenir. El terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo le pertenece al señor Marcuzzi según

título reg. a fol. 287; asiento 4 del Libro Nº 53 de títulos de la Capital; Sección H; Manzana 107; Parcela 24. Catastro Nº 13219. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Marcuzzi, Haydeé A. Garbet de vs. Marcuzzi, Gianforte". División de condominio. Expte. Nº 9435/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,00 e) 6 al 19-3-74

O. P. Nº 17066 T. Nº 5063

Por: RAUL R. MOYANO
JUDICIAL CON BASE

El día 20 de marzo del corriente año a horas 18, en mi escritorio calle 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad, remataré con la base de pesos 16.700,00 (Dieciséis mil setecientos pesos ley 18.188), dos lotes rurales designados como lotes Nº 19 y 20, Catastros Nº 4.457 y 4.458 con una superficie total de 24 has. 215 mts. y 38 dem. cuadrados, según plano de subdivisión Nº 394 de Rosario de Lerma, registrados en Libro Nro. 42, Asiento 1, Folio 147, D.G.I. como pertenecientes a la finca El Encón. Juicio: Banco Regional del Norte S. A. vs. Alderete, Néstor Oscar. Expte. Nº 44.732. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio más la comisión de ley, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y proseguir con la subasta. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 30,00 e) 6 al 19-3-74

O. P. Nº 17041 T. Nº 5042

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de marzo 1974 a horas 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 3.348,80 un inmueble de propiedad de la demandada, en la ciudad de Metán, provincia de Salta, inscripta al folio 413 y 414, asiento 1 y 2 del libro 43 de R. I., Catastro Nº 5008, Sección B, Manzana 48, Parcela 42, ubicado en el Barrio Sarmiento. Sup. del terreno 304,18m, limitando al Norte, calle Alexander Fleming; al Sud, calle o pasaje sin nombre; Este, lote 43 y al Oeste, lote 41. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "Caja de Previsión Social de Salta vs. Espeche, Gladys del Valle Altamiranda de "Ejec. Hip. Expte. Nº 33964/73, seña 30% comisión de ley, edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30. e) 1 al 14-3-74

O.P. Nº 16979 T. Nº 4992

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 11 de marzo de 1974 a horas 18, en Gral. Güemes Nº 175 (Real Hotel) Rosario de

la Frontera, por disposición señor Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. en autos: Emb. Prev. "CERVERA HUGO vs. ESCUDERO LUIS GERARDO" Expte. Nº 40137/71, remataré: con base de \$ 16.389, corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble rural ubicado en Rosario de la Frontera; nombre de la propiedad: "La Trampa" que le corresponde al demandado señor LUIS GERARDO ESCUDERO, por título inscripto al folio: 77, Asiento 11 del Libro 2 del R.I. de Rosario de la Frontera. Catastro Nro. 1128. Ubicado en Las Mojarras. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 21-2 al 11-3-74

O.P. Nº 17114 T. Nº 5108

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 25 de marzo de 1974, a las 18.30 horas, en calle Gral. Belgrano Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 1.280, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Joaquín López Figueroa entre Pje. Iruya y calle San Luis de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Alfredo Castillo según títulos registrados al folio 376 asiento 431 del libro 1. Nomenclatura catastral: Sección L, manzana 31 b, parcela 12, matrícula Nº 29.062. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total: 299 m2. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. via ejecutiva y emb. prev. - Supermercado del Automotor S. R. L. vs. CASTILLO, Alfredo", Expte. Nº 17.139/72. Señá: el 30%. Comisión a argo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 22-3-74

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 17100 T. Nº 5097

El Juzgado C. y C. 6ta. Nominación en los autos: "LOPEZ, Elisa María y LOPEZ DIEZ GOMEZ, Roberto Andrés - Posesión Veinteñal" Expte. Nº 9150/73 cita a CONCEPCION RUIZ DE LOPEZ y/o sus herederos y a toda otra persona interesada para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble objeto de esta acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 90 C.P.C. y C.). Publíquese por 10 días. — Secretaria, marzo 4 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17099 T. Nº 5096

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en el juicio: "SUAREZ LEOPOLDO HUBERTEL s. Posesión Veinteñal",

Expte. Nº 49.549/73, cita a doña Julia C. de Cornejo, o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Rosario de la Frontera, catastro Nº 204, sec. b, manz. 32, prc. 5, cuya superficie es de 600,32 m², con títulos al folio 70, asiento 88, libro C de Rosario de la Frontera, plano Nº 527 aprobado el 12-4-72, para que los hagan valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Dr. Milton Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17047

T. Nº 5047

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de nueve días a contar desde la última publicación, a todas las personas que se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, parcela 14, partida 679, catastro Nº 679, Sección B; Manzana 22, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en la presente causa PERALTA Vda. de BURGOS, Cándida Beatriz s/Posesión Veinteñal. Expte. Nº 61.600/73. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 15-3-74

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 17078

T. Nº 5074

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Ordinario: Divorcio y tenencia de hijos" PASTRANA

DE ZINTAK BLANCA EVELIA vs. ZINTAK ARGENTINO. Expte. Nº 45019/73, cita y emplaza por diez días a comparecer a juicio a don ZINTAK ARGENTINO, bajo apercibimiento de designarse defensor que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Fdo.: Dr. Julio A. Robles; Secretaria Escriabna: Gladis Muzeli.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

EDICTO PENAL

O.P. Nº 17111

S.C. Nº 0665

"CARDOZO, Jorge Oscar, por lesiones graves, etc., Expte. Nº 6335/73 que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal. — "Salta, 12 de febrero de 1974. Autos y Vistos:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal falla: I) Condenando a Jorge Oscar Cardozo, alias "Jorgina", argentino, soltero, 20 años de edad, estudios primarios, jornalero, domiciliado en el Ingenio San Martín del Tabacal, a la pena de seis años y tres meses de prisión costas y accesorias de ley, por resultar autor responsable de los delitos de violación y lesiones leves reiteradas (dos hechos) en concurso real (arts. 119, inc. 3º, 89, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Cód. Penal) y declarando responsable al nombrado, por el delito de lesiones graves, art. 90 del Cód. Penal, que se le imputa en la causa original Nº 3197/71 del Juzgado de Instrucción de Orán, ordenándose en consecuencia que pasen las actuaciones correspondientes al Juzgado de Menores, art. 442 del Cód. Penal. — Fdo.: Roberto Frías - Alberto Mariño - Martín Diez. Camaristas. - Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo.

e) 11-3-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 17120

T. Nº 5114

CLINICA DR. LUIS GÜEMES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del Capítulo VII de los Estatutos Sociales de la Clínica Dr. Luis Güemes S. A., el Directorio de la misma, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1974 a horas 17.30, en el local de calle Urquiza Nº 311 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA :

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1971 y 31 de agosto de 1972.

3º Renovación de autoridades del Directorio que han cumplido su mandato.

4º Designar dos (2) Socios para firmar el Acta respectiva.

Salta, 7 de marzo de 1974

Venancio Guadi Dagum
Secretario

Ramón S. Sacca
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 15-3-74

O.P. Nº 17112

T. Nº 5106

AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agreración Docente Provincial, convoca a Asamblea General

Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 18 del mes en curso, a horas 16 en la Sede Gremial de Juramento Nº 99.

ORDEN DEL DIA: :

- 1º Informe y aprobación de las gestiones realizadas a la fecha por la Comisión Directiva, en relación a construcción del Barrio Docente.
- 2º Designación de la o las personas que en representación del Gremio quedarán facultadas para suscribir todo convenio necesario para la construcción del Barrio Docente.

Artículos Nros. 51, 52, 53, 54 y 55 del Estatuto Gremial.

Nilda L. Arrieta de Terroba
Secretaria General

Elda Gea de Lucardi
Secretaria Gremial y de Actas

Imp. \$ 13,00 e) 11-3-74

O.P. Nº 17072 T. Nº 5069

RADIODIFUSORA SALTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 1974, a las 13 horas, en el local de la Sociedad calle Deán Funes Nº 28 (Salta - Capital) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Contables, Distribución de Utilidades, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 2º Remuneración del Directorio (Art. 261, 3er. Ley 19.550/72) y Comisión Fiscalizadora.
- 3º Fijación del número de Directores y elección de directores titulares y suplentes por el período 1974/1976. Designación de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio.
- 4º Elección de tres (3) accionistas para integrar el Consejo de Vigilancia por el período 1974/1976 (Art. 23º del Estatuto Social).
- 5º Aumento de Capital hasta la suma de pesos 1.020.600.— mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de la capitalización del saldo de Revalúo Ley número

19.742 (\$ 75.600.—) y dividendos a distribuir en acciones \$ 189.000.— (en ambos casos los aumentos se realizarán dentro del quintuplo del capital social, Art. 5º del Estatuto Social y art. 188 de la Ley 19.550).

- 6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Salta, febrero 20 de 1974.

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente del Directorio

Imp. \$ 20,00 e) 7 al 13-3-74

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 17094 T. Nº 5090

**SINDICATO OBRERO DEL AZUCAR
"SAN ISIDRO"**

Campo Santo, 1º de marzo de 1974.

**CONVOCATORIA
A ELECCIONES ESTATUTARIAS**

La Comisión Directiva del Sindicato Obrero del Azúcar "San Isidro", de acuerdo al Art. 57º de nuestros Estatutos en vigencia,

RESUELVE:

Artículo 1º) Convocar a los compañeros asociados a elecciones internas para el día 28 de abril del año en curso desde las 9 a 19 horas.

Art. 2º) En dicho acto se procederá a la elección de (1) Presidente, (1) Vice Presidente, (1) Secretario, (1) Prosecretario, (1) Secretario de Actas, (1) Tesorero, (1) Protesorero, (6) seis Vocales Titulares, (3) tres Vocales Suplentes, (3) tres Revisores de Cuentas Titulares, (2) dos Suplentes y Delegados Seccionales de Fábrica y Colonias.

Art. 3º) Las listas a presentarse deberán estar respaldadas por lo menos con la firma de 30 afiliados y ser presentadas en nuestra Sede Gremial hasta el día 6 de abril próximo a horas 20 para su reconocimiento y demás efectos.

Art. 4º) Las listas se diferenciarán por el color y no tendrán símbolos, alusiones o giros que revelen relaciones con partidos políticos, raciales o religiosos.

Art. 5º) De acuerdo con el Art. 16º de nuestros Estatutos la Comisión Directiva electa durará dos (2) años en sus funciones.

Art. 6º) Dése a conocer, publíquese y archívese.

Adán P. Mercado
Secretario

Domingo Figueroa
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 14-13-74